



ACTA N° 195-2024

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Señora Laura María Naranjo Castillo

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndica suplente en ejercicio
 Asistente Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
 Regidor propietaria
 Regidora propietaria
 Regidor suplente
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Otros Asistentes:

Señora María Eneida Gómez Obregón
 Señor Martin Rodolfo Rosales Álvarez
 Señora Seidy María Peralta Carrillo
 Señor José Manuel Ramon Mora
 Señora Seida Vanesa Guevara Chaves
 Señora Enny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Junta Educación Esc. Cacao

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°187 y E86-2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 195 al celebrarse el día 23 de enero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta ordinaria ciento ochenta y siete y extraordinaria ochenta y seis del dos mil veintitrés, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Xiomara Mayorga, regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Delbeth Jiménez, regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, Nuria Reyes, supliendo a Delia Lobo, Santiago Campos, supliendo a Josefa Rodríguez, entonces tenemos cinco votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, tenemos la junta de la Escuela de Cacao, pasen al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal indica los nombres, María Eneida Gómez Obregón, Martin Rodolfo Rosales Álvarez, Seidy María Peralta Carrillo, José Manuel Ramon Mora y Seida Vanesa Guevara Chaves.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal procede con la juramentación...

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

Acta Ordinaria N°187-2024

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta ordinaria N°187, se somete a aprobación, aprobada con cinco votos positivos, (Xiomara Mayorga, regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Delbeth Jiménez, regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, Nuria Reyes, supliendo a Delia Lobo, Santiago Campos, supliendo a Josefa Rodríguez)

Acta Extraordinaria N°E86-2024

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, aprobación del acta extraordinaria N° 86 del dos mil veintitrés se somete a aprobación, aprobada con cinco votos positivos, (Xiomara Mayorga, regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Delbeth Jiménez, regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, Nuria Reyes, supliendo a Delia Lobo, Santiago Campos, supliendo a Josefa Rodríguez)

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 18 de enero de 2024, enviado por la señora Caroline Woodbridge Soto, en condición de tesorera con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma pudiendo actuar



individualmente de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil de la ~~Compañía denominada~~ **TRES- CIENTO UNO- SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA**, en su condición de solicitante de concesión de la parcela 41 AB ubicada en el sector de Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyote, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure, con el debido respeto me apersono a manifestar lo siguiente: **PRIMERO:** Mi representada inició con el trámite de solicitud formal de concesión desde el pasado siete de julio del año dos mil veinte, a lo largo del camino se encontraron diferentes obstáculos los cuales se solucionaron, **SEGUNDO:** Una vez aprobados todos los requisitos por parte del consejo Municipal se firmó el Contrato de Concesión a las once horas trece minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, **TERCERO:** Que la Municipalidad envió el expediente al ICT para la aprobación de la Concesión sin embargo la misma fue rechazada por lo que para efectos de corregir lo indicado en el oficio G - MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES - DOS MIL VEINTIUNO y G - MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTIUNO del ICT, al ser las catorce horas cinco minutos del diez de febrero de dos mil veintidós se suscribió el Adendum Número Uno al Contrato de Concesión... **Considerando:** Lo manifestado y solicitado por la señora Caroline Woodbridge Soto, Concesionaria, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Documento de fecha 14 de enero de 2024, enviado por el señor David Pérez Espinoza, me permito solicitarles su consentimiento para cancelar el Canon correspondiente al lote 152 de Playa Coyote, a nombre de David Pérez Espinoza, en cuatro tractos durante el año. No omito comunicarles que por varios años hemos contado con su anuencia para hacerlo de esta manera, ya que se me facilita un poco reunir el dinero necesario para honrar este compromiso. No omito manifestarle que, por error, en noviembre 2023 realice un pago extra para este impuesto, pero al quedar ese remanente, me fue aplicado para la primera cuota del mes de enero, si a bien lo tienen ustedes... **Considerando:** Lo solicitado y manifestado por el señor Pérez Espinoza, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Oficio 1150-022-2024, de fecha 16-01-2024, enviada por el señor Herick Chaves Sánchez, Coordinador del ICE Regional Chorotega- DDyC Desarrollo Santa Rita, dirigida al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el **Asunto: Solicitud certificación calle pública y permisos construcción línea eléctrica. Caso N° 2023-23-099...** Se acuerda: Darlo por Conocido.

- 4- Oficio MUOR-SCM.0036-2024, de fecha 17 de enero de 2024, enviado por Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el cual transcribe para conocimiento y fines consiguientes el inciso 1 del artículo VIII, Acuerdo No. 2430-2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No.299-2024, celebrada por el Concejo Municipal, el 16 de enero de 2024 que dice; **INCISO 1º : ACUERDO No.2430-2024: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MELANIA OBANDO SOLANO, APOYADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL.-----CONSIDERANDO QUE:-----**
 ---En reiteradas ocasiones el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha demostrado burocracia y la lentitud en la toma de decisiones lo cual se convierte en obstáculos que impactan negativamente la eficacia de las intervenciones del patronato. Es crucial abordar estos problemas para garantizar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia y en la implementación de programas de protección. -----Se ha detectado mediante los casos de violencia hacia niños y niñas costarricenses ocurridos en los últimos meses, que el PANI no cuenta con una correcta gestión de riesgos ante posibles casos de abandono, maltrato y violación de derechos a los niños y niñas del país... **POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:-----**Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión

exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez costarricense. -----Se envíe copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia... Se acuerda: Se toma nota.

- 5- Oficio 00315 DFOE-LOC-0059 de fecha 17 de enero de 2024, enviado por Mag. Sujey Montoya Espinoza Gerente de Área a.im Contraloría General de la República, mediante el cual remite el siguiente **asunto: Acuse y atención del oficio n.º SCM.IC-CAJM-MN 01-E88-2023 relacionado con el Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure...** Se acuerda: Se toma nota y lo Damos Por Conocido.
- 6- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2024.039, de fecha 16 de enero de 2024, enviado por el Ing. Hugo Alberto Chaves Gutiérrez, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, dentro del marco de cooperación del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) MOPT-BID, recientemente se definió la "Metodología para la Medición de los Indicadores de Resultado del Programa", que establece, entre otros aspectos, que la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC), deberá compilar la información necesaria para la evaluación y cumplimiento del indicador de resultado denominado "Reducción de vulnerabilidad de las vías frente a efectos de Cambio Climático: Caminos con paso interrumpido temporal o permanentemente debido a vulnerabilidad por eventos climáticos". Para la verificación y cumplimiento de este indicador, la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC) requiere se nos indique si el camino en que se ejecutó el proyecto "Mejoramiento mediante la construcción de los sistemas de drenaje y superficie de ruedo con la colocación de 15 cm de material granular TM40-B en ruta cantonal 509-025 (Pueblo Nuevo — La Soledad) del distrito de Bejuco, Nandayure, Guanacaste", sufrió algún tipo de interrupción temporal o permanente debido a eventos climáticos en el año 2023, posterior a la fecha en que se finalizaron los trabajos constructivos. En caso de que el camino haya sufrido alguna interrupción de paso superior a un día, favor indicar lo siguiente: sitio del camino afectado (indicar coordenadas geográficas), fecha de la interrupción y duración en días, tipo de afectación (derrumbe en talud de corte, deslizamiento en talud de relleno o talud inferior, falla de alcantarilla, hundimiento, socavación de rellenos de aproximación, otros), evento que ocasionó la interrupción (inundación, precipitación extrema o acumulada, tormenta tropical, huracán, oleaje, otros), descripción de los daños y de ser posible fotografías.... Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 7- Oficio SM 12-2024 de fecha 18 de enero de 2024, enviado por Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, dirigida al señor Alcalde Municipal y al Ing. Jeremy Porras Cordero, mediante el que, solicita dejar sin efecto la notificación del acuerdo tomado mediante el inciso I) del artículo X de la Sesión Ordinaria N^o 194 celebrada el 16 de enero de 2024 (notificado el miércoles 17 de enero de 2024, al ser las 3:08 p.m. a sus correos institucionales), ya que por error involuntario el mismo fue notificado y por contar con votación de tres votos positivos y uno negativo debe esperar ratificación del acta, esto en apego al artículo 45 del Código Municipal. Solicito las disculpas del caso y en el momento que el acta esté debidamente ratificada se estará notificando el acuerdo de la forma correcta... Se acuerda: Se toma nota y lo Damos Por Conocido.
- 8- Oficio A- ADIN-001-2024 de fecha 18 enero de 2024, enviado por Douglas Arauz Alvarado, presidente de ADIN de Nandayure(Carmona), mediante el cual indica que como finalidad informarles y poner en corriente de gestión ante las autoridades competentes del cantón, que la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure (Carmona), tiene como objetivo la realización de las Fiestas Patronales para los días 17, 18, 19 y 20 de mayo del año en curso en las instalaciones del campo ferial propiedad de dicha organización. En dichas celebraciones se pretende realizar las siguientes actividades: 1-Actividades en el redondel de toros: eventos taurinos los 3 días, segmentados en: barrileras, vuelca y maneó, montas tradicionales, 2- Venta de comidas típicas y también la venta de churros, comida china, pizza, etc, 3- Eventos bailables: el viernes 21 será un karaoke y los restantes días serán de eventos bailables, 4- Juegos mecánicos y 5- Stands de refrescos y cantina. Para estos eventos cívicos, es necesario desde ya iniciar y solicitar de manera formal las patentes temporales de venta de licores y actividades bailables que detallo a continuación: el día 17 de mayo, bailes con discomóvil con el horario de las 20:00 a 2:00 del siguiente día, 18 de mayo baile con conjunto calle 8 con el horario de las 20:00 a 2:00 del siguiente día, 19 de mayo baile con Dj Frank con el horario de las 20:00 a 2:00 del siguiente día y 20 de mayo baile con discomóvil con el horario de las 20:00



a 2:00 del siguiente día. Lo solicitado obedece a que la empresa que nos apoya con el plan de seguridad, necesita tener este acuerdo de asignación de patentes para poder incorporarlo entre los insumos que requieren para la presentación de dicho plan como parte de los requisitos.

Considerando: 1- Lo solicitado por el presidente de la ADIN de Carmona, 2- Que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, para ver si se catalogan como evento masivo o no. Por lo que este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Apartar la fecha solicitada de la ADIN de Carmona, **Segundo:** Instruir a la secretaria para que le indique mediante oficio que los horarios según el reglamento de permisos de Bailes y karaoke para que sean corregidos dichos horarios y **Tercero:** Remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité y SENASA los permisos correspondientes. Comuníquese. C. al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9- Correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, enviado por el señor Alonso Emilio Mora Arroyo, Director de la Unidad Ejecutora de Coordinación de la División de Obras Públicas, mediante el cual remite lo referente; Al Comunicado de Guía Metodológica para el reconocimiento de compensaciones por variaciones no previstas en el diferencial cambiario en contratos pactados y pagados en dólares. El Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II), adjunta la Guía Metodológica a utilizar por la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa y sus equipos de trabajo, para atender los reclamos presentados por los contratistas de obra, para el reconocimiento de compensaciones económicas ocasionadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar americano para aquellos contratos pactados en dólares y pagaderos en colones. **Considerando:** La importancia del tema que se debe abordar en la administración y la Unidad Técnica, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación enviada por el señor Emilio Mora Arroyo, Director de la División de Obras Públicas, a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica Gestión Vial, para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10- Documento de fecha 12 de enero de 2024 enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de ADI de Coyote, mediante el cual hace de conocimiento que los días del 26 al 29 de enero 2024, estarán llevando a cabo las fiestas populares Coyote 2024 en el Campo Ferial de la Comunidad de San Francisco de Coyote, con diversos horarios de actividades como toros, recepción y bailes. Motivo por el cual, nos dirigimos a ustedes para indicarles que durante la actividad de eventos Taurinos tanto en años anteriores como en este mes que estaremos realizando los 4 días No Tenderemos improvisados dentro del redondel. Por lo cual le solicitamos realizamos una nota donde nos avalen el no ingreso de los mismos al redondel. **Considerando:** 1- Que el Ministerio de Salud remite el aval, los requisitos y manifiesta que es un evento no es considerado masivo y cuenta con todos los permisos sanitarios de funcionamiento respectivos y dicha correspondencia entro como número 12 en esta misma sesión y que es el Concejo Municipal es el que Aprueba la actividad como tal, 2- Lo manifestado por el Presidente de la ADI de Coyote de que No se tendrán improvisados dentro del redondel y 3- Solicitud de la ADI de Coyote, el aval de NO ingreso de improvisados al redondel por parte del Concejo Municipal. Por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar el Evento Taurino como tal de las Fiestas Populares Coyote 2024 y todas sus actividades a fines a dichas fiestas como Permisos de Bailes y Patentes Temporal de Licores que se desglosan de la siguiente forma: **Viernes 26 de enero 2024**, Patente de licores de 12:00 medio día a 2:00 am del día siguiente, 7:00 pm realizando Monta de Toros en el Redondel del Campo Ferial de Coyote, de 9:00 pm a 2:00 am del día siguiente Baile Salón Comunal del Campo Ferial, Marimba Flor de Dalia, **Sábado 27 de enero 2024**, Patentes de licores 11:00 am a 2:30 am del día siguiente, Se estará realizando tradicional "Cabalgata" Paya Coyote, saliendo después Tipo 4:00 pm hacia el centro Ferial de San Francisco Coyote, 06:00 pm Monta de toros, en redondel del Campo Ferial de Coyote, de 9:00 pm a 2:00 am del día siguiente Baile Salón Comunal del Campo Ferial, Marimba Perla del Mar, Alternando con Disco móvil El Bejuco del Amor, **Domingo 28 de enero 2024**, Patente de licores de 12:00 medio día

a 1:00 am del día siguiente, 06:00 pm, Montaña de toros, en redondel del Campo Ferial de Coyote y **Lunes 29 de enero 2024**, Patente de licores de 12:00 medio día a 1:00 am del día siguiente, 06:00 Barrileras 6:00pm en el redondel del campo Ferial de Coyote, **Segundo:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile", **Tercero:** Debido a que no presentan patente del equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **₡10.000.00**, **Cuarto:** Aprobar y Avalar el **NO INGRESO DE IMPROVISADOS AL REDONDEL** y **Quinto:** Informarle al fiscal, que tome las medidas pertinentes para el no ingreso de improvisados al Redondel. Comuníquese. C. Fiscal Propietario y suplente de los festejos Populares Coyote 2024. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 11- Copia del oficio SCM-022-2024 de fecha 19 de enero de 2024, enviado por Katherine Marbeth Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante que, transcribe para conocimiento el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en sesión ordinaria 194-2024, celebrada el 15 de enero de 2024 que dice: **ACUERDO 5. CONSIDERANDO: I.** Que se tramita Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual solicita un voto de apoyo y se envíe atenta excitativa al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Hacienda MSc Nogui Acosta Jaén para que: **1-** El Poder Ejecutivo a través de su Ministerio de Hacienda desista de la idea de rebajarle o de no girarle al Organismo de Investigación Judicial los 2 mil millones de colones, aprobados por la Asamblea Legislativa y que en su lucha frontal contra las organizaciones criminales, dedicadas al narcotráfico y autoras de la gran ola de asesinatos a nivel nacional, pretenden utilizar para la construcción de su nuevo edificio en su propósito y objetivo claro por recuperar la seguridad la paz y la tranquilidad en todo el territorio nacional y que hoy todos los costarricenses reclamamos y exigimos... **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda: Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DE LA REGIDORA LUZ BERMÚDEZ, SE VUELVE A SOMETER A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, OBTENIENDO CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DE LA REGIDORA LUZ BERMÚDEZ, LA CUAL JUSTIFICA SU VOTO NEGATIVO INDICANDO QUE NO CONOCE EL FONDO DEL TEMA, NO ME ARRIEGO APROBAR ALGO QUE NO CONOZCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...** Se acuerda: Se toma nota.
- 12- Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-005-2024 de fecha 18 de enero de 2024, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: **Traslado de requisitos documentales para solicitud de autorización de corrida de toros "Festejos Populares Coyote 2024"**. Me permito informar que la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Coyote, se ha apersonado a nuestra oficina para tramitar la autorización para los Festejos Populares Coyote 2024. Posterior a la revisión de la solicitud, este Ministerio resuelve que dicha actividad no se considera un evento masivo y actualmente dicha asociación cuenta con los permisos sanitarios de funcionamiento respectivos para el redondel, cocina y salón multiuso; por lo que no requiere una autorización como evento masivo. Ante tal situación, considerando lo establecido en el artículo 9^o "Trámite ante una única instancia administrativa" a la Ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220; se realiza el respectivo traslado de los requisitos documentales para la autorización de corrida de toros, presentados por la Asociación para se haga la revisión y/o aprobación de dicha actividad por parte de la Municipalidad según lo establece los artículos 1 y 2 al Reglamento Actividades Taurinas N°19183-G-S.. Se acuerda: Darlo por Conocido.

- 13- Documento de fecha 19 de enero de 2024, enviado por Leandro Ramírez Leiva, Concesionario lote #22 Playa Coyote, mediante el cual remite lo referente a solicitud de Corrección de Acta de Acuerdo Municipal de la Concesión Parcela 22 ZMT Playa Coyote a Leandro Ramírez Leiva, notificado mediante el oficio SCM.LC 10-161-2023 del 31 de mayo 2023 y seguimiento de esa solicitud en oficios SCM.LC 18-181-2023 y SCM.LC 02-174-2023. En Calidad de concesionario solicitante de Prorroga de concesión desde el primero de diciembre del año 2021, concesionario de lote identificado como número VEINTIDOS de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyote, Municipalidad de Nandayure, solicito nuevamente que por favor me respondan a lo indicado en mi nota remitida a ustedes el 22 de agosto de 2023. Manifiesto que, después de mi nota del 22 de agosto 2023, y como respuesta a una nueva solicitud de respuesta que les envié el 19 de octubre 2023, he recibido dos notas del Consejo Municipal, la primera el 30 de agosto 2023 (SCM-LC 02-1742023), y la segunda el 18 octubre 2023 (SCM-LC 18-181-2023). En ambas recibí la misma respuesta: que el Consejo acuerda "Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio". Sin embargo, a la fecha sigo sin que se me informé cuál fue el criterio de la ZMT y la respuesta a la solicitud que le hice al Consejo Municipal en mi nota del 22 de agosto 2023. Considero respetuosamente, que desde entonces ha pasado suficiente tiempo para definir un criterio y proporcionar una respuesta... **Considerando: lo manifestado por el señor Leonardo Ramírez Leiva, y considerando que debemos buscar un criterio legal para mejor resolver el caso expuesto, este Concejo Municipal acuerda:** Remitir copia del oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- CONVOCATORIA Sesión Ordinaria, enviada por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guacanaste, mediante la que indica que, se les convoca a sesión ordinaria N°18-2024, a celebrarse el martes 30 de enero de este año 2024, en sala de sesiones de FEMUGUA en cañas, Guanacaste a las 8:00 am en punto... Se acuerda: Se toma nota y lo Damos Por Conocido.
- 15- Oficio SM 13-2024 de fecha 22 de enero de 2024, enviado por Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, dirigida al señor Alcalde Municipal, mediante el que, hace recordatorio sobre la necesidad con carácter de urgencia de las hojas para el libro de actas que solicité en fecha 13 de noviembre de 2023, según oficio SM 109-2023 (solicitud que se realizó al quedarme cien folios, en atención a su directriz verbal), en el mes de diciembre consulté verbalmente en su oficina y luego realicé recordatorio escrito el 08 de enero de 2024 mediante el oficio SM 05-2024, mi preocupación se basa en que debo de imprimir actas en libro y ya no me quedan hojas disponibles. Le agradezco su anuencia y colaboración, a fin de que se nos brinde lo solicitado, ya que como se lo indico es urgente. En el oficio SM 109-2023 también se solicitan otros materiales que también son urgentes, como lo son las tintas para las impresoras. En dicho oficio se solicitan dos tomos de 500 hojas para libros de actas, esto con el fin de no pasar por lo mismo la próxima vez que se estén terminando dichas hojas, ya que las actas son extensas y las hojas se terminan muy rápido, sin embargo, si no es posible los dos tantos, por lo menos necesito que se me facilite uno para poder cumplir con la impresión. Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado a la brevedad posible, ya que se requiere para poder imprimir las actas del Concejo Municipal... Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 16- Documento de fecha 22 enero de 2024, enviado por el señor Elber José Cruz Martínez, Presidente ADI Puerto Thiel, mediante el cual la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO THIEL, con cédula jurídica inscrita bajo el número tres- cero cero dos- seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres, con código de Registro número tres mil trescientos seis del cantón de Nandayure provincia Guanacaste; en la persona de su representante legal ELBER JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ, portador de la cédula de identidad número cinco- trescientos veintiséis —doscientos noventa, solicitamos designación presupuestaria para la celebración de nuestro Festival Navideño, a celebrarse en el mes de diciembre. Para tales efectos consideramos la suma de ₡2.000.000, 00 (dos millones de colones), distribuidos de la siguiente manera, ₡1.000.000,00, en Juego pirotécnico, y el otro ₡1 .000.000,00 en Pago de alquiler de sonido. **Considerando: Lo**

solicitado por el señor Elber José Cruz Martínez, Presidente ADI Puerto Thiel, Por lo que este Concejo Municipal acuerda; Pasar copia de la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 17- Oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 de fecha 19 de enero de 2024 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado sobre el **Expediente Legislativo N°23.635 "QUE FINANCIERA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)", SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTARICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (BCIE)**", el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-992, de fecha 15 de noviembre de 2023, enviado por el Ing. Hugo Alberto Chaves Gutiérrez, Director del Área Vial UEC. PROGRAMA MOPT-BID. División de obras Públicas. Mediante el que indica que, a raíz de la exitosa finalización de la fase constructiva del proyecto "Rehabilitación mediante la construcción de los sistemas de drenaje y superficie de riego con la colocación de 15 cm de material granular TM40—B en ruta cantonal 5—09—025 (Pueblo Nuevo La Soledad) del distrito de Bejuco, Nandayure", realizado gracias al convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC—II) suscrito entre el MOPT y la Municipalidad de Nandayure, respetuosamente le recordamos que durante el mes de enero próximo debe presentarse a esta Unidad Ejecutora un informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas en el camino C. 5—09—025, de conformidad con la cláusula undécima del convenio de participación. En esta cláusula del convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC—II) suscrito entre el MOPT y las municipalidades y concejos municipales de distrito, se establece la obligatoriedad de que, una vez finalizadas las obras, los gobiernos locales deben brindar mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño. Para estos efectos, la Municipalidad de Nandayure se comprometió a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes para incorporar y ejecutar, en cada ejercicio económico, los recursos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.... Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 19- Documento de fecha 22 de enero de 2024, enviado por Leonardo Escobar Brais, vecino de San Pablo, mediante el cual remite el Asunto: Asunto: Se revoque extensión solicitada en el oficio SA CCDR 1 13-2023 y se realicen todos los mecanismos necesarios para renovar la estructura del Comité Cantonal. Se suscribe Leonardo Escobar Brais, mayor de edad, costarricense, cédula 108690662, director del medio informativo Nandayure Zona Azul, vecino de la comunidad de San Pablo, Nandayure, Guanacaste. Por medio de la presente me dirijo a usted solicitando sean considerados los valores de la transparencia, publicidad, democratización y en general aspectos éticos en la solicitud presentada nota SA-CCDR- 064-2023 donde se solicita la extensión del nombramiento de junta directiva del CCDRN hasta el mes de agosto porque sus credenciales se vencían el 9 noviembre 2023. Resulta preocupante la aprobación que el Concejo Municipal de Nandayure ha realizado, ya que con esta decisión se limita se atenta a la participación ciudadana y se violenta el que se otorguen decisiones que NO es competente para el consejo. Según la sesión 188 celebrada día 05 diciembre al día de hoy 22 enero del año en curso NO he recibido respuesta de comisión de jurídicos, me preocupa porque TODAS las decisiones y gestiones realizadas por el comité son ilegales y esto perjudicaría paralizando todas las gestiones del CCDR. **Considerado:** Lo manifestado por el señor Escobar Brais, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Asuntos

Jurídicos Municipales, para el análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Oficio 00578, DFOE-LOC-0099 de fecha 22 de enero de 2024, enviado por Licda. Guiselle Sánchez Lara, Fiscalizadora Asociada Contraloría General de la República, mediante que remite el Asunto: Requerimiento de ajustes o modificaciones al Presupuesto inicial ajustado 2024 de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 21- Copia de la Nota de fecha 22 de enero de 2024, enviado por el señor Víctor M. Carranza Soto, dirigida al alcalde Municipal, mediante el cual indica que, como Concesionario de la finca número 2684-Z-000 del Partido de Guanacaste lote 36 A de playa coyote), me dirijo a usted respetuosamente, para recordarle que solicité la renovación del canon de dicha finca desde marzo del año 2022 y a la fecha no se ha renovado el mismo por falta del respectivo avalúo. El señor Adán Venegas, funcionario de la municipalidad, me solicitó el 14 de setiembre del 2023, que limpiara el lote para que se presentara el perito encargado del citado avalúo, por lo que intuyo que ya se hizo la visita y debería estar listo. He estado a la espera de que me sea comunicado el resultado del mismo, pero aún no sé nada. Ruego a su autoridad, que de ser posible se me ponga en conocimiento el documento emitido por el señor perito, así como el monto del canon que debo pagar para este año 2024. Así mismo, solicito una vez más y a la brevedad la renovación del canon de mi finca, dado que mi solicitud para dicha renovación ya está a punto de cumplir dos años de haber sido presentada... Se acuerda: Darlo por Conocido.
- 22- Oficio AM AA 0066-2024 de fecha 23 de enero de 2024, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de expediente ZMT, Parcela No. 88-A de Playa San Miguel. Con sustento en lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal, tanto como administrador general y jefe de todas las dependencias municipales, como en mi condición de representante legal de la Municipalidad de Nandayure, por este medio solicito la remisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) a nombre del señor **ERNESTO TORRES TORRES**, cédula de identidad número 5-01750460, relativo a la parcela No. 88-A de Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste... **Considerando:** La importancia de resolver dicho trámite, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales, para el análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Alcalde Municipal y al Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Documento de fecha 23 de enero del 2024, enviado por el Ing. Topógrafo, Luis Fernando Araya Rodríguez, mediante el cual, indica que con Oficio REF/SCM.LC 01-176-203, del 13 de setiembre del 2023, se nos indica que se concede audiencia para el 3 de Octubre del 2023. La audiencia era con el fin de exponer la importancia y necesidad de que el Concejo conozca y dé el visto bueno y tomar el acuerdo para aprobación de la calle pública en Corozalito solicitada. En la Sesión se expuso este caso, con el fin de continuar con el trámite y para que se tome el acuerdo respectivo, el Concejo Municipal indicó que para este fin es indispensable el Estudio Técnico respectivo elaborado por el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad. Hasta Hoy, no ha sido posible lograr la elaboración del estudio técnico, se nos indicó que para tal fin es indispensable presentar el acuerdo o oficio donde el Concejo Municipal, solicita el Estudio Técnico de la calle pública propuesta. Con el fin de continuar con este trámite, solicito se nos envíe el acuerdo o oficio, donde el Concejo Municipal solicita el Estudio Técnico, para reviar y analizar la propuesta de aprobación de la CALLE PUBLICA propuesta y poder tomar el ACUERDO requerido. **Considerando:** lo manifestado por el señor Ingeniero Araya Rodríguez y con la importancia de buscar un criterio legal para poder mejor resolver según a derecho corresponda, este Concejo Municipal, acuerda: Remitir copia del documento a la comisión de Asuntos Jurídicos Municipales, para analizarlo y brinde un criterio legal. Comuníquese.

C. interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 24- Copia del Oficio MSIH-CM-SCM-009-2024, de fecha 04 de enero de 2024, enviado por la Licda. María de los Ángeles Parra Campos, secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual, para conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°002-2024 del 08 de enero de 2024. **ACUERDO N° I 3 -2024** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: **Considerando:** I. Que se tramita Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual solicita un voto de apoyo y se envié atenta excitativa al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Hacienda MSc Nogui Acosta Jaén para que: 1- El Poder Ejecutivo a través de su Ministerio de Hacienda desista de la idea de rebajarle o de no girarle al Organismo de Investigación Judicial los 2 mil millones de colones, aprobados por la Asamblea Legislativa y que en su lucha frontal contra las organizaciones criminales, dedicadas al narcotráfico y autoras de la gran ola de asesinatos a nivel nacional, pretenden utilizar para la construcción de su nuevo edificio en su propósito y objetivo claro por recuperar la seguridad la paz y la tranquilidad en todo el territorio nacional y que hoy todos los costarricenses reclamamos y exigimos... **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** 1- Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MASCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, 2- Solicitar al Señor Presidente de la República Dr. Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al señor Ministro de Hacienda MSc Nogui Acosta Jaén, se gire a la brevedad al cuerpo policial especializado, el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, con la finalidad de que el OIJ cuente con los recursos suficientes para contrarrestar las amenazas del crimen organizado transnacional y la delincuencia común... Se acuerda: Se toma nota.
- 25- Documento del 22 de enero de 2024, enviado por Leandro Yanil Méndez Castillo, Unidad Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto: SERVICIOS DE DISPOSICION DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS. A. JUSTIFICACION*. La Administración de la Municipalidad de Nandayure, incorpora dentro del presupuesto anual, la previsión presupuestaria para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios en el Cantón de Nandayure, la cual se enmarca de conformidad con las directrices Institucionales, así como en cumplimiento de la Ley 8839. Se indican los requisitos que deben tener los contratos entre entes de derecho público, bajo la modalidad de régimen de excepción donde se incluye la aplicación de los procedimientos ordinarios desarrollados entre sí por ser entes de derecho público. Contratación entre entes de derecho público. Se exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Verificar que el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar, b) Acreditar en el expediente electrónico la idoneidad del ente público en relación con el objeto que se desea contratar... **B. FINALIDAD PÚBLICA QUE SE PERSIGUE SASRIDFACER CON EL CONCURSO:** La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que es obligación de la Municipalidad de Nandayure, el Gobierno Local el velar por la salud de la población y de las condiciones sanitarias y ambientales del cantón de Nandayure, adoptando las medidas necesarias para prevenir o corregir la contaminación ambiental mediante la disposición y tratamiento de residuos sólidos en un relleno sanitario como mecanismo para asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el derecho a la salud. **C. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. OBJETIVO:** Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario. La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público (Inciso b del artículo 3 LGCP 9986)... **POR TANTO:** De conformidad con los méritos y consideraciones apuntadas se resuelve dictar la decisión de inicio de la presente contratación, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contratación Pública y los Artículos 87 y 88 de su Reglamento, se solicita el inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente... **Considerando:** la importancia de poder mejor resolver dicha solicitud del seños



Gestor Ambiental este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de dicha solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y nos brinde un criterio al respecto para así mejor resolver según a derecho corresponda. Comuníquese. C. Gestor Ambiental Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V
Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

ARTICULO VI
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda Y Presupuesto Municipal, Dictamen – **CHPM-MN #02-2024**

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

ACTA N°02-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen CHPM-MN #02-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:35:00:00 hrs, del 22 de enero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

- Correspondencia.**
- Casos y análisis.**
- Recomendaciones.**

ANTECEDENTES

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinario, a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, la misma tiene el objetivo de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posibles toma de decisiones, por parte del Órgano Colegiado Municipal, correspondiente a lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos municipales. Se tomo en cuenta los distintos escenarios presupuestados presentado en la ejecución del ejercicio económico del periodo 2023, con el fin de determinar el fiel cumplimiento de las metas, así como el control interno.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Informe de ejecución presupuesto Ordinario Ajustado 2023 a Diciembre 2023 Ajustado,

Según revisión de se logra corroborar lo siguiente:

- 1- Considerando que el informe de ejecución presupuestaria 2023 al cierre del mes de diciembre 2023, se visualiza cuentas sobregiradas lo cual es necesario revisar de forma más exhaustivas por tal razón esta comisión requiere los expedientes de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el año 2023, los cuales se encuentran en custodia por el departamento de Presupuesto Municipal.

Esta Comisión recomienda al Concejo tomar el siguiente acuerdo:

Se solicite a la Secretaria del Concejo Municipal remitir de forma inmediata el informe aquí conocido al departamento de Presupuesto y la Alcaldía para que remita en un plazo de 2 días todos los expedientes de las modificaciones efectuadas en el año 2023 y que los mismos sean remitidos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal. Con el fin de que dicha comisión brinde el informe pertinente

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:00 hrs del 22 de enero del 2024.

Por tanto, el acuerdo de la comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #02-2024 del día 22 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso #1: Informe de ejecución presupuesto Ordinario Ajustado 2023 a Diciembre 2023 Ajustado**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Se le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal remitir el informe aquí conocido al departamento de Presupuesto y la Alcaldía para que remita en un plazo de 2 días todos los expedientes de las modificaciones efectuadas en el año 2023 y que los mismos sean remitidos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal. Con el fin de que dicha comisión brinde el informe pertinente Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Informe de Presidencia:

Conocido el documento de fecha 23 de enero de 2024, propuesto por el señor Presidente Municipal del Concejo de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que como calidad de regidor propietario de dicho concejo Municipal, el cual fue designado por el Órgano colegiado aquí presente, para ser fiscal suplente de los Festejos Coyote 2024, a celebrarse los días 26,27,28 y29 de enero de 2024 para las Fiestas Taurinas de la Comunidad de Coyote del distrito de Bejuco. Por motivos personales, no podré asistir para realizar dicha designación. Por tal razón solicito se acoja mi renuncia y se designe otra persona. Por otra parte, conociendo la gran trayectoria que ha tenido el señor Miguel Cortes Elizondo como fiscal de los Eventos Taurinos, les sugeriría que se tomó como la persona designada ya que él tiene la experiencia en ese campo y sería la persona idónea, para poderla nombrar.

Por lo tanto, el acuerdo del informe de presidencia queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido el documento de fecha 23 de enero de 2024, propuesto por el señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal del Concejo de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que como calidad de regidor propietario de dicho concejo Municipal, el cual fue designado por el Órgano colegiado aquí presente, para ser fiscal suplente de los Festejos Coyote 2024, a celebrarse los días 26,27,28 y29 de enero de 2024 para las Fiestas Taurinas de la Comunidad de Coyote del distrito de Bejuco. Por motivos personales, no poder asistir para realizar dicha designación. Por tal razón solicito se acoja mi renuncia y se designa otra persona. Por otra parte, conociendo la gran trayectoria que ha tenido el señor Miguel Cortes Elizondo como fiscal de los eventos taurinos, les sugeriría que se tomó como la persona designada, ya que él tiene la experiencia en ese campo y sería la persona idónea, para poderla nombrar. **Considerando:** Lo manifestado por el señor presidente y pone su renuncia como fiscal suplente para los festejos antes mencionados, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aceptar la renuncia por parte del señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal del Concejo de la Municipalidad de Nandayure, como Fiscal Suplente de dicho evento, **Segundo:** Nombrar al señor Miguel Ángel Cortes Elizondo, como fiscal suplente de los eventos Taurinos de las Fiestas Populares Coyote 2024. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada en conjunto por los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en propiedad Delbeth Jiménez Guerrero, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel, en que el **OBJETIVO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. **CONSIDERANDO:** 1- Que en el inciso 1) del Artículo II, Sesión Extraordinaria N° 88 celebrada el 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, 2- Que la Contraloría General de la República nos informa en fecha 17 de enero de 2024 mediante el oficio 00315 (DFOE-LOC-0059), lo siguiente para lo que nos interesa: *Se acusa recibo del oficio número SCM.IC-CAJM-MN 01-E88-2023 de 26 de diciembre de 2023, donde se informa que el Concejo Municipal aprobó el Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. Además, se autoriza al auditor interno para remitir dicho Reglamento a la Contraloría General en caso de resultar necesario. Sobre el particular, se indica que no se tiene que realizar ningún trámite con el Órgano Contralor relacionado con dicho Reglamento y 3- La regla 1.4 de las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, indica como Responsabilidad del jerarca: *Apoyar con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.* **POR LO TANTO, MOCIONAMOS, el Concejo Municipal de Nandayure ACUERDA DE TRÁMITE, lo siguiente con dispensa de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:** 1) Se solicita a la Alcaldía Municipal que proceda a sancionar y promulgar el Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, ejecutando las acciones administrativas dentro del ámbito de su competencia para realizar el trámite de publicación **en un plazo máximo de un mes** por una única vez, en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con el párrafo segundo del numeral 43 y artículo 17 inciso D, ambos del Código Municipal, 2) Se autoriza y solicita a la secretaria del Concejo Municipal, que remita a la Alcaldía Municipal en el formato digital pertinente el Reglamento citado, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y 3) Se le solicita al auditor interno, que ejecute el seguimiento respectivo para que se cumpla con este acuerdo. Notifíquese a la Alcaldía Municipal por medio del correo electrónico y de manera personal, con copia de conocimiento a la auditoría interna, Vice Alcaldía y Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Remitir el acuerdo al Alcalde Municipal, Copia al Auditor Interno, Vice Alcaldía y a la Contraloría para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.***
- 2- Moción presentada por el regidor Propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández y por las regidoras Suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Nuria Reyes Quirós, en que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** En vista que desde el año Acta 01-2020 se solicitado, y aprobó el acuerdo UNANIME, a la administración de carácter urgente la contratación de un Asesor legal para el Concejo Municipal, de que la Vicepresidencia del Concejo Municipal, debe estar coordinada y tener conocimiento de todas las comisiones municipales, **SEGUNDO:** Siendo que este municipio cuenta con el monto disponible en el Presupuesto Ordinario 2023, designado para el Asesor Legal del Concejo Municipal, y que dicho servicio profesional se requiere de urgencia por el Órgano colegiado y **TERCERO:** De igualmente se solicitó en Sesión #152-2023, según Moción#05, se presenta que se inicie el proceso de contratación por parte de la Administración en este caso del Alcalde, el cual ha incumplido todo tipo de acuerdo referente a la Contratación de Asesor Legal para el Concejo Municipal. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Que este Concejo en pleno, requiere que el Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde

Municipal realice, la contratación en SICOP del Asesor legal para el Concejo Municipal en un plazo de 3 días, 2- Comunicar a la CGR, a la Unidad de Desarrollo Local Licda. Vivian Garbanzo y a la Unidad de Denuncias e Investigación Licdo. Rafael Picado, con el fin de que fiscalice el fiel cumplimiento de dicho acuerdo pendiente desde el 2020 por parte del Alcalde Municipal. Y en caso de la omisión de este se inicie un proceso por el incumplimiento del Código Municipal Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008). a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general y 3- Comunicar al día siguiente de aprobación a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Remitir el acuerdo al Alcalde Municipal ya que es de carácter urgente, **Tercero:** Comunicar a la Contraloría General de la República, Unidad de Desarrollo Local a la Licda. Vivian Garbanzo y a la Unidad de Denuncias e investigación Licdo. Rafael Picado con el fin que fiscalice el fiel cumplimiento de dicho acuerdo pendiente desde el 2020 por parte del Alcalde Municipal y **Cuarto:** Comunicar al día siguiente de aprobación a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y un voto negativo del Regidor Suplente en Ejercicio Santiago Campos Esquivel, por considerar que no entiende la moción presentada, por eso la vota negativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Moción presentada por el regidor Propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández y por las regidoras Suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Nuria Reyes Quirós, en que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, por petición de los funcionarios a cargo del proyecto nacional del Cambio Climático, el cual es que ha estado coordinando con las demás instituciones del cantón, así como la Municipalidad y el Comité cantonal de emergencia. El cual se debe continuar con el avance de este. **MOCIONO (NAMOS):** **Que se convoque a Sesión extraordinaria para el 7 de febrero al ser las 4:00pm atender a los Personeros de proyecto Cambio Climático. Dicha Sesión Extraordinaria se requiere equipo visual el cual deberá ser coordinado por la secretaria ante la administración y comunicar a los personeros de Cambio Climático este acuerdo.** Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Se programa sesión Extraordinaria para el día 7 de febrero del presente año al ser las 4:00 pm, en la sala de sesiones de este ayuntamiento que queda costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure, con el fin de atender a los personeros del Proyecto de Cambio Climático, **Tercero:** Solicitar a la administración Municipal el Video beam para el día 7 de febrero del presente año para la sesión antes indicada y **Cuarto:** Comunicarle a las personas del Proyecto de Cambio Climático dicho acuerdo. Comuníquese. **Aprobado por cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Gómez, Nuria Reyes Quirós y un voto negativo del Regidor Suplente en Ejercicio Santiago Campos Esquivel, por considerar que no entiende la moción presentada, por eso la vota negativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 195 al ser las 18 horas 12 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 12 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal